



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diecinueve de mayo de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 458**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 142/2013** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de arbitraje del Programa "Juegos Deportivos Municipales" del Ayuntamiento de Granada**, lotes 2 y 3, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda**:

Primero.- Rectificar la cuantía del gasto aprobado con la prórroga del contrato de servicios de arbitraje del Programa "Juegos Deportivos Municipales" del Ayuntamiento de Granada, para el Lote 2, correspondiente a Fútbol, con un aumento de 11.779,28 euros con cargo al año 2017.

Segundo.- Rectificar la cuantía del gasto aprobado con la prórroga del contrato de servicios de arbitraje del Programa "Juegos Deportivos Municipales" del Ayuntamiento de Granada, para el Lote 2, correspondiente a Fútbol, con una disminución de 1.944,86 euros con cargo al año 2018.

Tercero.- Aprobar una modificación del contrato de servicios de arbitraje del Programa "Juegos Deportivos Municipales" del Ayuntamiento de Granada, para el Lote 2 correspondiente a Fútbol, aumentando el presupuesto máximo en la cantidad de 25.434,58 euros. De los que 9.489,72 euros con cargo al año 2017 y 15.944,86 euros con cargo al año 2018.

Cuarto.- Rectificar la cuantía del gasto aprobado con la prórroga del contrato de servicios de arbitraje del Programa "Juegos Deportivos Municipales" del Ayuntamiento de Granada, para el Lote 3, correspondiente a voleibol, con un aumento de 1.000 euros con cargo al año 2017.

Quinto.- Rectificar la cuantía del gasto aprobado con la prórroga del contrato de servicios de arbitraje del Programa "Juegos Deportivos Municipales" del Ayuntamiento de Granada, para el Lote 3, correspondiente a Voleibol, con una disminución de 236,32 euros con cargo al año 2018.

Sexto.- Aprobar una modificación del contrato de servicios de arbitraje del Programa "Juegos Deportivos Municipales" del Ayuntamiento de Granada, para el Lote 3 correspondiente a voleibol, con un aumento en de 536,32 euros con cargo al año 2018.

El gasto total derivado del acuerdo será:

Gasto año 2017:

Lote 2: 57.600 euros.
Lote 3: 3.900 euros.
Gasto año 2018 enero-junio:
Lote 2: 40.000 euros.
Lote 3: 2.500 euros.

Séptimo.- Constituir garantía adicional por valor de 1.051 € para el Lote 2 correspondiente al 5 % de la cuantía de la modificación y así mismo constituir garantía adicional por valor de 22 € para el Lote 3 correspondiente al 5 % de la cuantía de la modificación. Dichas fianzas podrán constituirse mediante aval bancario o mediante ingreso en metálico en la c.c. nº GBMNESMMXXX- ES-58-0487-3001-12-2000011883, de Banco Mare Nostrum S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del TRLCSP. En ambos casos, deberá presentar los justificantes de ingreso o aval en la Intervención Municipal y posteriormente deberá aportar las cartas de pago correspondientes en este Área de Contratación, Avda. Fuerzas Armadas, “Complejo Administrativo Los Mondragones”, Edificio C, 1ª planta derecha.

Octavo.- Formalizar la presente modificación.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintitrés de mayo de dos mil diecisiete.**

Vº Bº
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA



A handwritten signature in blue ink, enclosed in a blue oval.